

Yumbo, Diciembre 09 de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)
Palmira

ASUNTO: RESPUESTA NOTIFICACION RAD. 76-520-40-03-002-2021-00314-00
OFICIO No. 2587

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que el señor **EDWAR WILSON LLANOS ARIAS** identificado con cedula **94.316.213** no labora con la compañía desde el 13 de agosto de 2020 su retiro fue por vencimiento de contrato, desde la fecha el señor en mención no tiene ningún vínculo con la compañía.

Atentamente,



STEPHANY PAOLA LEAL ANGULO
Jefe de Gestión Humana

Departamento de Gestión Humana de la empresa
INELCO S.A.S A solicitud de la parte interesada

C E R T I F I C A

Que el señor (a), **EDWAR WILSON LLANOS ARIAS**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía **No. 94.316.213**, laboro para la compañía desde Agosto 14 de 2019 hasta Agosto 13 de 2020. Bajo la modalidad de contrato fijo, desempeñando el cargo de **ASESOR COMERCIAL**, su retiro fue por vencimiento de contrato.

El presente certificado se expide en Yumbo, a los (09) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,



STEPHANY PAOLA LEAL ANGULO
Jefe de Gestión Humana

RESPUESTA NOTIFICACION RAD. 76-520-40-03-002-2021-00314-00

Olga Duque <oduque@inelco.com.co>

Jue 9/12/2021 4:04 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luzbian Gutierrez <luzbiang@hotmail.com>

Yumbo, diciembre 09 de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)

Palmira

ASUNTO: RESPUESTA NOTIFICACION RAD. 76-520-40-03-002-2021-00314-00

OFICIO No. 2587

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que el señor EDWAR WILSON LLANOS ARIAS identificado con cedula 94.316.213 no labora con la compañía desde el 13 de agosto de 2020 su retiro fue por vencimiento de contrato, desde la fecha el señor en mención no tiene ningún vínculo con la compañía.

Atentamente,

STEPHANY PAOLA LEAL ANGULO

Jefe de Gestión Humana

Olga Duque

Analista de Gestión Humana

oduque@inelco.com.co

Celular: 314 814 6596

Celular: 322 951 7278

Tel: (+572) 695 9030

Cra. 39 # 11-123 Urb. Acopi
YUMBO - VALLE DEL CAUCA -
COLOMBIA

inelco.com.co



Todos somos responsables con el medio ambiente
+ RECICLAJE +CONECTIVIDAD +BOSQUES +AIRE PURO

Informamos que los datos personales recogidos por medio de este canal de comunicación, serán tratados conforme a la Ley

estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la cual se adopta para las "POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" de INELCO S.A.S. En caso de que no sea un destinatario autorizado de este mensaje, notifique de manera inmediata al emisor, borre y destruya este mensaje, incluida la información adjunta. La divulgación, distribución, copia o uso no autorizado es considerado ilegal. Para mayor información sobre la Política de tratamiento de datos [consulte aquí](#).

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

<j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 9:17 a. m.

Para: Empresarial Inelco <empresarial@inelco.com.co>

Cc: Luzbian Gutierrez <luzbiang@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACION RAD. 2021-00314-00

Adjunto oficio para los fines legales pertinentes.

Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (Valle)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.